



Subvenciones en materia de fomento del Deporte Consejería de Deportes

DOCUMENTO GUÍA 1: JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN (ANEXO IV)

A tener en cuenta, según ARTÍCULO 13 de la convocatoria. Con carácter general, **las subvenciones se abonarán a los beneficiarios previa justificación de gastos y realización de la actividad** aportando la Cuenta Justificativa y Facturas Originales de actividades realizadas: **Anexo IV**.

Las justificaciones irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura, especificando la Sección de Deportes y se presentarán en el Registro General del Cabildo de Fuerteventura, **adjuntando la siguiente documentación:**

Memoria económica		
Conceptos	Documentación	Requisitos
Gastos Corrientes: Gastos Federativos. Gastos de Arbitraje. Gastos de Transporte. Otros.	Facturas originales del total de los gastos efectivamente realizados de acuerdo al presupuesto que fundamenta la subvención, y ajustadas a las fechas que señala la convocatoria. Del 06 de nov. de 2020 al 15 oct. de 2021. *** En las facturas por importe igual o superior a los 2.500 € por proveedor, no se admite que su abono se efectúe en efectivo, teniendo que acreditar el pago mediante transferencia, talón, etc., y desde el 12 de julio de 2021, el importe de la factura no podrá ser igual o superior a 1.000 €***	Requisitos exigidos en la legislación vigente: nombre, dirección, NIF o CIF del expendedor/proveedor, descripción detallada del gasto (número de unidades con su coste unitario, en el caso de billetes, alojamientos, etc. citar la persona/as), contraprestación total con su correspondiente IGIC en su caso (en su defecto declarar la exención del proveedor) y datos identificativos (nombre, dirección...) y NIF o CIF de la entidad (club, etc) que realiza el gasto. Es importante que la factura esté sellada y firmada. Junto a la factura, aportar la acreditación del pago: contado/efectivo (será el proveedor quién así lo haga constar en la factura), transferencia, cheque nominativo. Además, adjunto a la factura abonada en efectivo, deberán aportar el certificado del proveedor emisor de la factura. Además, podrán ser admitidos como justificantes de gastos los documentos con valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia mercantil o con eficacia administrativa en original. No tienen validez como facturas: tickets, recibos, albaranes, etc).
	Certificado/factura emitido por la Federación-Delegación correspondiente.	Hacer constar los los gastos federativos efectivamente pagados por el beneficiario, y ajustados a las fechas que señala la convocatoria.
	Certificado/factura emitido por el Comité de Árbitros de la Delegación/Federación correspondiente.	Hacer constar los pagos efectivamente realizados durante la temporada objeto de subvención, y ajustados a las fechas que señala la convocatoria
	Informe-Certificado de la Federación-Delegación Insular correspondiente en el que se exprese: reconocimiento oficial como campeonato, su carácter insular y de base, y confirmación del grado de participación, colaboración y organización en el evento del beneficiario. Asimismo, se hará constar el número de equipos pertenecientes al Club, participantes en competición oficial, con expresión del total de licencias federativas vigentes en la temporada objeto de la ayuda solicitada.	



Para el ámbito no federado: Certificado del Secretario de la entidad.

Memoria deportiva	
Acreditar que la finalidad ha sido ejecutada, firmada por quien formalizó la solicitud de subvención:	
Colectivos	<p>a. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique el número de licencias deportivas costeadas o su correspondiente factura.</p> <p>b. En este apartado deberá acreditarse ser organizadores del evento deportivo mediante certificado de la federación correspondiente si es un evento deportivo federado costeados, y para los demás eventos, certificado del Secretario/a de la entidad. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la organización del evento; calendarios, inscripciones, cartelería, etc</p> <p>c. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo y/o certificado del Secretario/a de la entidad, en el que se especifique el número de licencias deportivas costeadas femeninas y/o discapacidad.</p> <p>d. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad en el que se especifique el ámbito de la competición o de la actividad deportiva (Insular o Interinsular).</p> <p>e. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad detallando los datos del curso/jornadas/congresos/etc. (fecha de celebración, lugar, ponente, programa, etc.). De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la formación; inscripciones, cartelería, etc.</p> <p>f. Este apartado deberá justificarse mediante certificado del Secretario/a de la Entidad reflejando la labor que ejercen en la Entidad, así como, los datos y los títulos académicos deportivos de los docentes. Dicho certificado deberá ir acompañado del correspondiente título académico. Certificado de secciones registradas (D.G.D.). Certificado de la Federación indicando que la entidad desempeña las labores federativas en la isla de Fuerteventura. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos.</p>
Individuales	<p>a. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno CERTIFICADO FEDERATIVO o del Secretario/a de la Entidad deportiva a la que pertenece, en el que se especifique LA/S LICENCIA/S DEPORTIVA/S costeadas o la correspondiente factura. Aportar licencia federativa según el Art.8 de la Convocatoria y D.N.I. del beneficiario y representante (en caso de deportista menor), así como, el Documento Guía 2. y el Certificado del Registro correspondiente de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones registrales (Dirección General de Deportes).</p> <p>b. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad organizadora, donde se especifique el ámbito (Insular, Autonómico o Nacional) y su carácter federado o no federado. Así mismo, de forma complementaria documentos probatorios y acreditativos oportunos de la organización del evento; calendarios, inscripciones, cartelería, etc.</p> <p>c. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo y/o del Secretario/a de la Entidad/es a la que pertenece, en el que se especifique el coste y el carácter (femenino, discapacidad, etc.) de la/s licencia/s deportiva/as o la licencia con la correspondiente factura.</p> <p>d. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad.</p> <p>e. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad organizadora o declaración responsable del deportista como organizador de la formación, detallando los datos del curso/jornadas/congresos/etc. (fecha de celebración, lugar, ponente, programa, etc.). De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la formación; inscripciones, cartelería, etc.</p> <p>f. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado emitido por el Secretario/a de la Entidad organizadora como ponente de charlas, cursos, etc. o declaración responsable del deportista como organizador y ponente de charlas, cursos, etc. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos.</p>
Individuales de atención especial	<p>a. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique el coste de la licencia deportiva o su correspondiente factura.</p> <p>b. En este apartado deberá acreditarse la participación en el evento deportivo mediante certificado de la federación correspondiente donde se especifique el ámbito (Autonómico, Nacional o Internacional). De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la organización del evento; calendarios, inscripciones, cartelería, etc.</p>



	<p>c. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Consejo Superior de Deportes o de la correspondiente Federación.</p> <p>d. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad que certifique el ámbito de actuación (Interinsular, Nacional e Internacional).</p> <p>e. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado, como asistente o ponente, del Secretario/a de la entidad organizadora de la formación detallando los datos curso/jornadas/congresos/etc. (fecha de celebración, lugar, ponente, programa, etc.). Certificado de inscripción en la formación académica oficial deportiva. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la formación; inscripciones, cartelería, etc.</p> <p>f. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la Entidad acreditando el título deportivo. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos.</p>
Fundaciones Canarias, Federaciones, Delegaciones Deportivas Canarias	<p>Certificación expedida por el órgano de dichas entidades que tengan atribuidas las funciones de control de los fondos.</p> <p>Hacer constar que los fondos recibidos han sido incorporados al presupuesto y gastados en los fines previstos, detallándose el importe de los pagos realizados desglosados por capítulos y conceptos, así como que la actividad subvencionada fue realizada de acuerdo con la solicitud y memoria presentada, y que se han cumplido las condiciones establecidas en las Bases y Resolución de concesión.</p>
Entidades Públicas Locales (Ayuntamientos).	<p>Certificado emitido por la Intervención de Fondos de la Entidad/Institución.</p> <p>Memoria deportiva de las actuaciones ejecutadas.</p>
Artículo 6 apartado b)	<p><i>Hacer constar en toda su información, vestimenta, publicaciones y publicidad, que la actividad está subvencionada por el Cabildo de Fuerteventura, Consejería de Deportes, utilizando el logotipo aprobado por el Cabildo de Fuerteventura, conforme a las instrucciones recogidas en cada convocatoria, a excepción de las actividades en las que no se elabore documentación o programa impreso. Teniendo en cuenta la complejidad de los distintos deportes, en algún caso concreto, se estudiará por representantes de la Entidad Beneficiaria y de la Consejería de Deportes, la ubicación de la propaganda institucional.</i></p>

IMPORTANTE

Los **CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES** en los que conste el número de inscripción e identidad del Presidente y Secretario, además de estar al corriente de todas sus obligaciones registrales, tienen **una validez de 6 meses y deberán estar en vigor durante todo el procedimiento.**

Los **CERTIFICADOS** de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberán tener el mismo tipo de vigencia que los anteriores.

Prórroga del plazo de justificación. Artículo 13.4. de la convocatoria

El beneficiario será responsable de la correcta ejecución de las actividades subvencionadas, ya sea llevadas a cabo por cuenta propia o contratadas, y de disponer de todas las medidas de seguridad y control exigidas.